

**Convocatoria para la cobertura por turno libre, mediante Concurso de méritos, de UNA PLAZA DE TECNICO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo EXPEDIENTE (ES/073/2022) con el código del catálogo de puesto de trabajo 190.B.3., categoría A2, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid**

## **ANUNCIO**

Habiéndose reunido el Tribunal designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2022, por el que se aprobaron las Aprobar las Bases y la convocatoria para la cobertura por turno libre, mediante Concurso de méritos, de UNA PLAZA DE TECNICO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo EXPEDIENTE (ES/073/2022) con el código del catálogo de puesto de trabajo 190.B.3., categoría A2, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión de 18/09/2024, se ha acordado por el mismo:

De acuerdo con las Bases de la convocatoria publicadas, se procede al análisis y valoración de la única alegación presentada por D<sup>a</sup> Inés Álvarez Fernández, de acuerdo con el Informe remitido por el Registro General del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid.

Solicita la revisión de la valoración efectuada sobre la formación específica, en concreto que se valore la formación en el Título de orientador laboral. Los miembros del Tribunal, analizada la alegación, así como la documentación aportada en su momento deciden no valorar dicha titulación al no estar específicamente establecidas en la regulación de las Bases que regulan el proceso selectivo.

Las valoraciones provisionales, por tanto, quedan elevadas a definitivas siendo la aspirante que mayor puntuación ha obtenido **D<sup>a</sup> Nuria Alcobendas morales**.

Asimismo, el Tribunal en cumplimiento de las Bases, acuerda la creación y ordenación de la siguiente bolsa de empleo:

<b>ASPIRANTE</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>F-GENERAL</b>	<b>F-ESPECIFICA</b>	<b>TOTAL</b>
MUÑOZ ARGILES, PALOMA	0,60	20,00	10,00	30,60
ALVAREZ FERNANDEZ, INES	6,25	20,00	0,00	26,25
JULIAN MEZQUITA, MIREN EDURNE	2,25	20,00	0,00	22,25

La Secretaria del Tribunal.